



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/DMU/AD/099/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/161** referente a la adquisición de **PINTURA E INSUMOS**, requerido por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **décimo quinta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veinte de mayo de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **seis de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Este Comité recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Grupo Ispe S.A. de C.V.**, **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** y **Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Grupo Ispe S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0146/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, y a favor de la claridad, se establecen los porcentajes adjudicados por el área requirente en la tabla 2 y el comparativo de precios en la tabla 1.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0146/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, y a favor de la claridad, se establecen los porcentajes adjudicados por el área requirente en la tabla 2 y el comparativo de precios en la tabla 1.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/DMU/AD/0146/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, y a favor de la claridad, se establecen los porcentajes adjudicados por el área requirente en la tabla 2 y el comparativo de precios en la tabla 1.

**Cuarto.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/161 del siguiente modo:

- a) A **Grupo ISPE S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 42, 43 y 47 por un monto de **\$4,232,642.80 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos 80/100 m.n.) IVA incluido.**
- b) A **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de **\$3,217,952.39 (tres millones doscientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos 39/100 m.n.) IVA incluido.**
- c) A **Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.** las partidas **29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46** por un monto de **\$183,344.96 (ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro 96/100 m.n.) IVA incluido.**

Tabla 1. Comparativo de precios unitarios:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Grupo Ispe S.A. de C.V.	% oferta económica	Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.	% oferta económica	Eco Supply S.A.P.I. de C.V.	% oferta económica
1	MICROESFERA	\$21,00	51	<b>NO COTIZA</b>	----	\$40,00	26,77
2	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR BLANCO	\$2.350,00	45.75	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00
3	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR NEGRO	\$2.350,00	45.75	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00
4	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR LEGORRETA C1-13	\$2.350,00	45.75	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00
5	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR ROJO	\$2.350,00	45.75	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00
6	PINTURA ESMALTE MATE BASE SOLVENTE EN COLOR AMARILLO	\$2.350,00	45.75	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00
7	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR AZUL	\$2.950,00	36.44	<b>NO COTIZA</b>	----	\$2.108,27	51,00





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

8	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR DORADO	NO COTIZA	----	NO COTIZA	----	\$2.108,27	51,00
9	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR ALUMINIO	NO COTIZA	----	NO COTIZA	----	\$2.108,27	51,00
10	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR NEGRO	\$4.500,00	34.17	NO COTIZA	----	\$3.015,00	51,00
11	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR AZUL	\$4.500,00	34.17	NO COTIZA	----	\$3.015,00	51,00
12	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AZUL	\$4.203,00	35.18	NO COTIZA	----	\$2.900,00	51,00
13	PINTURA DE TRÁFICO COLOR ROJO	\$3.062,00	48.30	NO COTIZA	----	\$2.900,00	51,00
14	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLA ALTA RESISTENCIA	\$3.062,00	35.29	NO COTIZA	----	\$2.119,31	51,00
15	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLA SECADO RÁPIDO	\$1.750,00	50.90	NO COTIZA	----	\$1.746,66	51,00
16	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO ALTA RESISTENCIA	\$3.062,00	35.29	NO COTIZA	----	\$2.119,31	51,00
17	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO SECADO RÁPIDO	\$1.750,00	50.90	NO COTIZA	----	\$1.746,66	51,00
18	PINTURA VINÍLICA BLANCO	\$1.250,00	48.96	\$2.600,00	0	\$1.200,00	51,00
19	PINTURA VINÍLICA NEGRO	\$1.250,00	48.96	\$2.600,00	0	\$1.200,00	51,00
20	PINTURA VINÍLICA LEGORRETA C1-13	\$2.250,00	40.80	\$2.600,00	35%	\$1.800,00	51,00
21	PINTURA VINÍLICA AMARILLA	\$2.250,00	40.80	\$2.600,00	35%	\$1.800,00	51,00
22	PINTURA VINÍLICA AZUL	\$2.250,00	40.80	\$2.600,00	35%	\$1.800,00	51,00
23	SELLADOR VINÍLICO	\$1.300,00	39.81	NO COTIZA	----	\$1.015,00	51,00
24	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	\$120,00	40.37	NO COTIZA	----	\$95,00	51,00
25	SOLVENTE	\$75,00	44.20	NO COTIZA	----	\$65,00	51,00
26	THINER ESTÁNDAR	\$42,00	51	NO COTIZA	----	\$48,00	0
27	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCO	\$72,50	51	\$102,00	36.25%	\$54,31	0
28	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO	\$72,50	51	\$102,00	36.25%	\$54,31	0
29	PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO TIGRE	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
30	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO NERO	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	NO COTIZA	0
31	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL LEVIATON	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
32	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL FOCA	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

33	PINTURA EN AEROSOL TRANSPARENTE OBSIDIANA	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	NO COTIZA	
34	PINTURA EN AEROSOL COLOR JERICÓ	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
35	PINTURA EN AEROSOL COLOR ANGUILA	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	NO COTIZA	
36	PINTURA EN AEROSOL COLOR VENTISCO	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	NO COTIZA	
37	PINTURA EN AEROSOL COLOR PERICO	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
38	PINTURA EN AEROSOL COLOR GÁRGOLA	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
39	PINTURA EN AEROSOL COLOR WOOKY	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
40	PINTURA EN AEROSOL COLOR FRESAS	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
41	PINTURA EN AEROSOL COLOR TESLA	NO COTIZA	----	\$102,00	51%	\$54,31	0
42	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO BRILLANTE	\$72,50	51	\$102,00	36.25%	\$54,36	0
43	PINTURA EN AEROSOL SPRAY TRANSPARENTE	\$72,50	51	NO COTIZA		NO COTIZA	0
44	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKYNNY LEVEL 2	NO COTIZA	----	\$32,00	51%	NO COTIZA	----
45	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL NEW YORK FAT CAP	NO COTIZA	----	\$20,50	51%	NO COTIZA	----
46	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL HARD CORE FAT CAP	NO COTIZA	----	\$20,50	51%	NO COTIZA	----
47	PINTURA VINÍLICA GRIS	\$1.250,00	48.96	\$2.600,00	0	\$1.200,00	51,00

Tabla 2. Comparativo de puntos y porcentajes (técnica):

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Grupo Ipe S.A. de C.V.	Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.	Eco Supply S.A.P.I. de C.V.
1	MICROESFERA	49%	N/A	49%
2	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR BLANCO	49%	N/A	37%
3	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR NEGRO	49%	N/A	37%
4	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR LEGORRETA C1-13	49%	N/A	37%
5	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR ROJO	49%	N/A	37%
6	PINTURA ESMALTE MATE BASE SOLVENTE EN COLOR AMARILLO	49%	N/A	37%
7	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR AZUL	49%	N/A	37%

Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

8	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR DORADO	N/A	N/A	37%
9	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BASE SOLVENTE EN COLOR ALUMINIO	N/A	N/A	37%
10	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR NEGRO	49%	N/A	35%
11	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR AZUL	49%	N/A	35%
12	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AZUL	49%	N/A	40%
13	PINTURA DE TRÁFICO COLOR ROJO	49%	N/A	40%
14	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLA <u>ALTA RESISTENCIA</u>	49%	N/A	40%
15	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLA <u>SECADO RÁPIDO</u>	49%	N/A	40%
16	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO <u>ALTA RESISTENCIA</u>	49%	N/A	40%
17	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO <u>SECADO RÁPIDO</u>	49%	N/A	40%
18	PINTURA VINÍLICA BLANCO	49%	24%	40%
19	PINTURA VINÍLICA NEGRO	49%	24%	40%
20	PINTURA VINÍLICA LEGORRETA C1-13	49%	24%	40%
21	PINTURA VINÍLICA AMARILLA	49%	24%	40%
22	PINTURA VINÍLICA AZUL	49%	24%	40%
23	SELLADOR VINÍLICO	49%	N/A	49%
24	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	49%	N/A	49%
25	SOLVENTE	49%	N/A	49%
26	THINER ESTÁNDAR	49%	N/A	49%
27	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCO	24%	49%	33%
28	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO	44%	49%	33%
29	PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO TIGRE	N/A	49%	33%
30	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO NERO	N/A	49%	N/A
31	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL LEVIATON	N/A	49%	33%
32	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL FOCA	N/A	49%	33%
33	PINTURA EN AEROSOL TRANSPARENTE OBSIDIANA	N/A	49%	N/A
34	PINTURA EN AEROSOL COLOR JERICÓ	N/A	49%	33%
35	PINTURA EN AEROSOL COLOR ANGIUILA	N/A	49%	N/A
36	PINTURA EN AEROSOL COLOR VENTISCO	N/A	49%	N/A
37	PINTURA EN AEROSOL COLOR PERICO	N/A	49%	33%
38	PINTURA EN AEROSOL COLOR GÁRGOLA	N/A	49%	33%
39	PINTURA EN AEROSOL COLOR WOOKY	N/A	49%	33%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

40	PINTURA EN AEROSOL COLOR FRESAS	N/A	49%	33%
41	PINTURA EN AEROSOL COLOR TESLA	N/A	49%	33%
42	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO BRILLANTE	44%	49%	33%
43	PINTURA EN AEROSOL SPRAY TRANSPARENTE	44%	N/A	N/A
44	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKYNNY LEVEL 2	N/A	49%	N/A
45	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL NEW YORK FAT CAP	N/A	49%	N/A
46	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL HARD CORE FAT CAP	N/A	49%	N/A
47	PINTURA VINÍLICA GRIS	49%	24%	40%

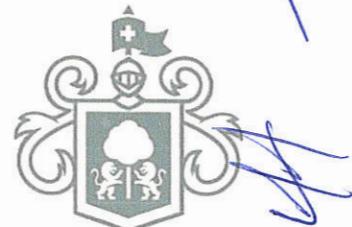
Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/161 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Martin Obed Perez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el uno de julio de dos mil veintidós en la vigésima sesión con carácter de extraordinaria.

Elaboró: maez



Gobierno de Guadalajara





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara.

*Luis García Sotelo*

**Bricio Baldemar Rivera Orozco**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco.

*Bricio Baldemar Rivera Orozco*

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

*Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida*

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

*José Guadalupe Pérez Mejía*

*[Signature]*





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Alfredo Acevez Fernández**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Alfonso Hernández Godínez**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

**Ing. Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

